



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DESIGNACION DE GUARDADOR
Radicado: No.20001-31-10-001- 2021- 00205-00
Demandante: LISETH CAROLINA ZAMBRANO CAAMAÑO

Valledupar, Cesar julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

La señora LISETH CAROLINA ZAMBRANO CAAMAÑO, por conducto de su apoderada judicial, y presenta demanda de designación de curador respecto del menor LEVIN ANDRES CAAMAÑO DITTA , en razón al fallecimiento de su progenitora.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que el poder no indica expresamente la dirección del correo electrónico del apoderado, la que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados; tal como lo establece el artículo 5° del Decreto 806 del 2020

Además, se debe aportar el registro civil de nacimiento de la señora ARELIS CAAMAÑO DITTA y el menor LEVIN ANDRES CAAMAÑO DITTA, a fin de demostrar parentesco con la demandante.

En consecuencia, se declara inadmisile la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

Reconózcasele personería a la doctora NIRA NARCISA FERNANDEZ LORA, como apoderada especial de la señora LISETH CAROLINA ZAMBRANO CAAMAÑO, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bba1fac916452573a753dc3f7baf1c74b917378a25485564088d22db5da917e3

Documento generado en 23/07/2021 09:50:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**